

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 1363

DECRETO ALCALDICIO Nº 3119

DOÑIHUE, 2.10.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chile compras la Adquisición de juegos de niños para desarrollar las actividades del Programa Promoción de Salud de los Cesfam Doñihue, Lo Miranda y escuelas de la Comuna, según bases adjuntas.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

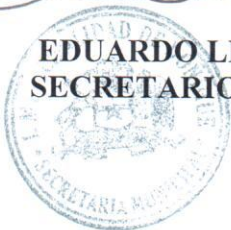
3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1 y apruébese las bases adjuntas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)**



LCB/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución: